



FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00320 DEL 2025

“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución No. 00248 del 11 de julio de 2025, modificado por la Resolución 00265 del 18 de julio de 2025, en relación con el listado de ganadores de la Convocatoria Territorios al Aire 2025 y se reasignan los recursos”

EL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD ENCARGADO Y LA SUBDIRECTORA FINANCIERA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los numerales 3, 10 y 16 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009; los Decretos 753 y 754 del 27 de junio de 2025; el artículo 3 de la Resolución 2957 de 2025; y el artículo 2.1 de la Resolución 1725 de 2020, modificado por el artículo 1 de la Resolución 1501 de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE

El artículo 2 de la Ley 1341 de 2009, *“Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”* modificado por el artículo 3 de la Ley 1978 de 2019, *“Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”*, en su numeral 5 establece dentro de los principios orientadores del sector la *“Promoción a la inversión”*, que incluye dentro de sus elementos la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura y la identidad nacional y regional, y la apropiación tecnológica mediante el desarrollo de contenidos y aplicaciones con enfoque social.

Ahora bien, el numeral 3 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, establece como función del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones *“Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, incluyendo la radiodifusión sonora y la televisión, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales, por parte de compañías colombianas, incorporando criterios diferenciales que promuevan el acceso por parte de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) productoras audiovisuales colombianas.”*

De igual forma, el numeral 16 del artículo anteriormente mencionado, establece como función del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones *“Financiar, fomentar, apoyar y estimular los planes, programas y proyectos para la programación educativa y cultural a cargo del Estado y el apoyo a los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro.”*

El 18 de septiembre de 2024 el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la Resolución 3556 de 2024, *“Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3, 4, 9, 10, 16, 17, 18, 19 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, y el artículo 45 de la Ley 1978 de 2019 y se derogan las Resoluciones números 922 de 2020*



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00320 DEL 2025 HOJA No. 2

“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución No. 00248 del 11 de julio de 2025 modificado por la Resolución 00265 del 18 de julio de 2025, en relación con el listado de ganadores de la Convocatoria Territorios al Aire 2025 y se reasignan los recursos”

y 2285 de 2023” en la cual se establece, entre otras, las reglas para la asignación y ejecución de recursos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público, de programación educativa y cultural y de contenidos que promuevan el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los diferentes beneficiarios.

El artículo 25 de la Resolución mencionada anteriormente, establece que *“Para el caso de las convocatorias a las que se refiere el presente acto administrativo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones fijará a través de documento escrito las condiciones de participación de los beneficiarios, así como los estímulos y montos a entregar, los géneros y programas a financiar y los derechos y las obligaciones de los beneficiarios de los recursos, entre ellas las relacionadas con la ejecución del proyecto, dichas condiciones serán un documento anexo a la resolución de apertura de la(s) convocatoria(s) la cual será proferida por el Viceministro de Conectividad en su calidad de titular del proyecto de inversión”*.

Así mismo, el artículo 2.1. de la Resolución MinTIC 1725 de 2020, modificado por el artículo 1 de la Resolución MinTIC 1501 de 2024, establece que, *“Se delega al Viceministro de Conectividad, la función de adelantar y dirigir las etapas de las diferentes convocatorias a cargo del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el marco de las disposiciones contenidas en los numerales 3, 4, 9, 10 y 16 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009. Así como suscribir los actos administrativos de apertura y los demás que modifiquen, corrijan, subroquen o revoquen aquellos actos; y en la Secretaría General ordenar el gasto que se deba llevar a cabo con ocasión de las mismas convocatorias.”*

En desarrollo de lo expuesto anteriormente, el 11 de abril de 2025, se expidió la Resolución No. 120 de 2025 a través de la cual se ordenó la apertura y financiación de la Convocatoria Territorios al Aire 2025, la cual está compuesta por cuatro (4) categorías con el objeto de fortalecer las parrillas de programación de los concesionarios del servicio público de radiodifusión sonora comunitaria, en adelante emisoras comunitarias, incentivando la creación de nuevas producciones sonoras, mediante dos (2) componentes: (i) Proceso formativo desarrollado por el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes (MinCulturas) para los equipos de producción de las emisoras comunitarias ganadoras; y (ii) Realización de la producción sonora mediante los recursos entregados por el FUTIC a las emisoras comunitarias ganadoras.

El 16 de abril de 2025, se expidió y publicó la Adenda No. 1, por medio de la cual, se corrige un error meramente formal, en el numeral 2.4.2 de las condiciones definitivas en el cual se indicaba que la muestra sonora debería tener una duración de 1 a 2 minutos, mientras que en el numeral “1.4 Definiciones” se indica que la muestra sonora tiene una duración de 3 a 5 minutos. Siendo que el requisito que se buscaba imponer es que las emisoras interesadas presenten junto con su propuesta una muestra sonora con una duración de 1 a 2 minutos.

El 2 de mayo de 2025 se expidió y publicó la Adenda No. 2, por medio de la cual, se modificó el cronograma de las Convocatorias a partir de las actividades “Presentación de la solicitud de participación y documentos requeridos para las categorías 1 y 2” y “Presentación de la solicitud de participación y documentos requeridos para las categorías 3 y 4” estimadas para el 05 y 06 de mayo de 2025 respectivamente, a partir del 9 de mayo de 2025 para que los interesados pudieran contar con más tiempo para presentar sus solicitudes de participación y documentos requeridos para cada una de las categorías.

El 14 de mayo de 2025 el MinTIC a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, publicó el “Acta Recepción de documentos – Territorios al Aire 2025” por medio de la cual se publicaron los datos referentes a las Solicitudes de Participación



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00320 DEL 2025 HOJA No. 3

“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución No. 00248 del 11 de julio de 2025 modificado por la Resolución 00265 del 18 de julio de 2025, en relación con el listado de ganadores de la Convocatoria Territorios al Aire 2025 y se reasignan los recursos”

recibidas en tiempo, de conformidad con las constancias remitidas a través de correo electrónico del 08 de mayo de 2025 a las 17:28 horas y del 09 de mayo de 2025 a las 21:21 horas, del Coordinador GIT Gestión y Sistemas de información Oficina de Tecnologías de Información. El 30 de mayo de 2025 se publicó el “*Alcance Acta de Recepción de documentos Territorios al Aire 2025*”, por la cual se incluyeron participantes en el listado de recepción, de acuerdo con el correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2025 suscrito por el GIT de Gestión y Sistemas de información.

El 30 de mayo de 2025, el MinTIC publicó el Informe Preliminar de Verificación de Documentos realizado por el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, en el cual se señalaron las subsanaciones que debían realizar los participantes, otorgando plazo hasta el 4 de junio a las 11:59 a. m. para efectuar las subsanaciones solicitadas en dicho informe, dentro de la etapa de presentación de documentos.

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar publicado por el MinTIC, la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE FRANCISCO PIZARRO – NARIÑO**, debía subsanar el certificado de existencia y representación legal, por no incluir la información sobre la vigencia de la persona jurídica conforme al numeral 2 del artículo 2.4.1 del Documento de Condiciones de Participación de la convocatoria, que establece: Aportar certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, mediante alguno de los siguientes documentos según corresponda:

“A) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, con una vigencia no mayor a sesenta (60) días calendario antes de la fecha de apertura de la Convocatoria y que dé cuenta de la duración de la persona jurídica por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2026.

B) Certificado del Ministerio del Interior que acredita la existencia de la comunidad organizada titular de la licencia de la emisora y su representación legal, con una vigencia no mayor a tres (3) años antes de la fecha de apertura de la Convocatoria.

NOTA: En el evento que la comunidad participante no cuente con el certificado expedido por el Ministerio del Interior actualizado con las novedades respecto a sus órganos directivos, a la fecha en que deba presentar la propuesta conforme los plazos definidos en la presente convocatoria, la comunidad deberá allegar copia del radicado de solicitud de actualización con los soportes correspondientes dirigido al Ministerio del Interior.

C) Certificado expedido por la autoridad competente que acredita la existencia de la comunidad religiosa titular de la licencia de la emisora y su representación legal, con una vigencia no mayor a un (1) año antes de la fecha de apertura de la Convocatoria.

D) Certificado expedido por la autoridad competente que acredita la existencia de la Junta de Acción Comunal titular de la licencia de la emisora y su representación legal, con una vigencia no mayor a un (1) año antes de la fecha de apertura de la Convocatoria.”

El 7 de julio de 2025 la entidad publicó el Informe Final de Evaluación Actualizado, el cual incluyó: (i) El listado de propuestas rechazadas; (ii) Las tablas de puntajes asignados por los jurados del evaluador externo Proimágenes Colombia I; (iii) La lista de ganadores por categoría.

Las tablas de puntajes asignados por los jurados del evaluador externo Proimágenes Colombia fueron recibidas por el Git de Fortalecimiento al a Sistema de Medios Públicos mediante correo electrónico de fecha 26 de junio de 2025 en el cual se remitió el link de la evaluación https://drive.google.com/drive/folders/1YApqELV87Ds_vhAsuDwCEzIGYFxSP-wU y mediante Memorando



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00320 DEL 2025 HOJA No. 4

“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución No. 00248 del 11 de julio de 2025 modificado por la Resolución 00265 del 18 de julio de 2025, en relación con el listado de ganadores de la Convocatoria Territorios al Aire 2025 y se reasignan los recursos”

radicado MinTIC No. 252101904 del 27 de junio de 2025 se recomienda al Viceministro de Conectividad acoger los resultados de la evaluación

Mediante correo electrónico del 8 de julio de 2025 el participante **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE FRANCISCO PIZARRO – NARIÑO**, informó al GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos que el día 31 de mayo de 2025, y encontrándose dentro del término previsto había remitido la subsanación al correo electrónico oficial de la convocatoria territoriosalare@mintic.gov.co, y que el mismo no había sido tenido en cuenta en la elaboración del informe de evaluación final.

El 11 de julio de 2025 se expide y publica la Resolución No. 00248 de 2025 *“Por la cual se publica el listado de ganadores, se asignan recursos y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria Territorios al Aire 2025”*.

El 14 de julio de 2025 el GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información del MinTIC, verificó que el correo electrónico al cual se refiere la citada Asociación fue efectivamente enviado el 31 de mayo de 2025 a las 11:59 p. m., esto es, antes del vencimiento del plazo establecido 4 de junio del 2025 hasta las 11:59 a.m., pero fue clasificado automáticamente por el sistema informático de la entidad como “correo no deseado” (spam), razón por la cual no fue detectado por el equipo técnico en su momento y, por ende, no fue valorado en el proceso de subsanación.

En la Resolución No.00248 de 2025 *“Por la cual se publica el listado de ganadores, se asignan recursos y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria Territorios al Aire 2025”* no se incluye en la lista de ganadores de la convocatoria a la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE FRANCISCO PIZARRO NARIÑO**, con NIT 840.000.362-9.

Por lo anterior, el GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, concluyó que el participante **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE FRANCISCO PIZARRO - NARIÑO**, identificado con NIT 840.000.362-9 cumplió oportuna y cabalmente con los requisitos exigidos, en concordancia con las condiciones de participación, los criterios técnicos de evaluación con un puntaje de 90.33 y el esquema de priorización establecido en el numeral 3.2.2. del documento de condiciones definitivas de la convocatoria.

Verificados los documentos aportados por la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE FRANCISCO PIZARRO NARIÑO**, el MinTIC expidió la Resolución 265 del 18 de julio de 2025, por la cual se modificaron los artículos 1 y 2 de la Resolución 00248 de 2025, a efectos de incluir a la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE FRANCISCO PIZARRO NARIÑO**, con NIT 840.000.362-9, en el listado de ganadores de la categoría 1 “Ficción Sonora”, y, consecuentemente, excluir al participante **ASOCIACIÓN CANAÁN**, con NIT 812003298-7, de la categoría 2 “Periodismo Radiofónico” la cual obtuvo un puntaje de 78.00, lo que modificó la asignación de los recursos en las dos categorías mencionadas.

Como consecuencia de la inclusión de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE FRANCISCO PIZARRO NARIÑO** en la lista de ganadores, se ajusta la redistribución de la categoría 2 – Periodismo Radiofónico–, reduciendo de siete (7) a seis (6) los estímulos inicialmente



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00320 DEL 2025 HOJA No. 5

“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución No. 00248 del 11 de julio de 2025 modificado por la Resolución 00265 del 18 de julio de 2025, en relación con el listado de ganadores de la Convocatoria Territorios al Aire 2025 y se reasignan los recursos”

reasignados. En aplicación del orden de priorización regional, se descuenta un (1) estímulo a la región Caribe, quedando con trece (13) estímulos disponibles. en virtud de lo anterior, la **ASOCIACIÓN CANAÁN**, ubicada en el puesto catorce (14) del listado de elegibilidad, pierde la condición de ganadora.

La **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL CRISTIANA A LA COMUNIDAD PLANETARICENSE** identificada con NIT **800.185.392-8** se presentó a la convocatoria Territorios al Aire 2025 cumpliendo con los requisitos de participación de acuerdo con la verificación en la etapa de presentación de documentos, y obtuvo un puntaje de 83.67 en la etapa de evaluación de propuestas, ocupando el 8° lugar dentro del orden de elegibilidad para la región Caribe.

Por lo tanto, mediante Resolución No. 00248 del 11 de julio de 2025 *“Por la cual se publica el listado de ganadores, se asignan recursos y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria Territorios al Aire 2025”* a la **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL CRISTIANA A LA COMUNIDAD PLANETARICENSE** se le otorgó un estímulo de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) para la producción de un contenido sonoro dentro de la categoría 2 *“Periodismo Radiofónico”*.

Mediante comunicación enviada por correo electrónico el 24 de julio de 2025 a la dirección oficial territoriosal aire@mintic.gov.co, la **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL CRISTIANA A LA COMUNIDAD PLANETARICENSE** manifestó su decisión de renunciar al estímulo económico otorgado en el marco de la Convocatoria Territorios al Aire 2025, aduciendo la imposibilidad de tramitar a nombre de la Asociación la cuenta bancaria exigida en el documento de condiciones de participación de la convocatoria.

En atención a lo anterior, el 1° de agosto de 2025, el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, mediante radicado de salida MinTIC No. 252124952, solicitó formalmente a la **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL CRISTIANA A LA COMUNIDAD PLANETARICENSE**, identificada con NIT 800.185.392-8, allegar, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del requerimiento, copia de sus estatutos, con el fin de verificar las facultades del representante legal para presentar y suscribir la renuncia al estímulo.

En la misma comunicación, se advirtió a la citada Asociación que, en caso de no remitir los estatutos dentro del término concedido, se entendería que no se acepta el desistimiento, por lo que debería cumplir con las obligaciones adquiridas en calidad de ganadora, entre ellas la constitución y presentación de la póliza de cumplimiento de disposiciones legales, en los términos y plazos establecidos en las condiciones definitivas de la convocatoria y en la Resolución No. 00248 de 2025 *“Por la cual se publica el listado de ganadores, se asignan recursos y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria Territorios al Aire 2025”*

El literal a), del artículo 8 de la Resolución 00248 de 2025 *“Por la cual se publica el listado de ganadores, se asignan recursos y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria Territorios al Aire 2025”*, establece la obligación de constituir una garantía:

“ARTÍCULO 8. Garantías. Cada una de las personas jurídicas ganadoras de las cuatro (4) categorías de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2025 de conformidad con el numeral 4.4 del documento de condiciones definitivas de participación, deberán constituir a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT No. 899.999.053 - 1 y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con NIT No. 800.131.648 - 6, una garantía expedida por una compañía de seguros vigilada por la



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00320 DEL 2025 HOJA No. 6

“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución No. 00248 del 11 de julio de 2025 modificado por la Resolución 00265 del 18 de julio de 2025, en relación con el listado de ganadores de la Convocatoria Territorios al Aire 2025 y se reasignan los recursos”

Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, de las obligaciones contenidas en la presente Resolución, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza de cumplimiento de disposiciones legales que deberá atender las siguientes condiciones: a.) La garantía deberá ser presentada y radicada, a través de los medios de correspondencia de la entidad, por parte del beneficiario del incentivo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de firma del acto administrativo que ordena el desembolso a cada una de las propuestas sonoras ganadoras, y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por aquel”

Mediante radicado MinTIC No. 251102060 del 05 de agosto de 2025, la **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL CRISTIANA A LA COMUNIDAD PLANETARICENSE**, identificada con NIT **800.185.392-8**, incluida en el artículo 2 de la Resolución 248 de 2025 como beneficiaria de estímulo en la categoría 2 “Periodismo Radiofónico”, allegó copia de los estatutos vigentes de la asociación.

Mediante radicado MinTIC No. 252128655 del 8 de agosto de 2025, el Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos informó a la **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL CRISTIANA A LA COMUNIDAD PLANETARICENSE**, identificada con NIT **800.185.392-8**, que “Una vez revisado el contenido de los estatutos allegados, particularmente el artículo 42.4 del Capítulo VI, se estableció que el presidente de la asociación podrá ejercer la representación legal y suscribir actos y contratos en nombre de la entidad, sujeto a las autorizaciones de la Asamblea General y/o la Junta Directiva” y al no haberse aportado documento que acredite la autorización de dichos órganos al representante legal para presentar la solicitud de renunciar al estímulo otorgado, el MinTIC no acepta la solicitud de desistimiento.

Como consecuencia de lo anterior, en el mismo radicado se procede a solicitar a la **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL CRISTIANA A LA COMUNIDAD PLANETARICENSE**, cumplir con las obligaciones derivadas de su calidad de beneficiaria de la Convocatoria Territorios al Aire 2025, conforme a lo dispuesto en la Resolución FUTIC No. 00248 del 11 de julio de 2025 y las condiciones definitivas de participación y aportar antes del 11 de agosto de 2025 la garantía en los términos exigidos en el artículo 8 de la Resolución 00248 de 2025.

El 12 de agosto de 2025, una vez vencido el término establecido en el literal a) del artículo 8 de la Resolución 00248 de 2025, se procedió a verificar los sistemas de gestión documental del MinTIC, encontrándose que la **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL CRISTIANA A LA COMUNIDAD PLANETARICENSE**, no radicó la garantía de que trata el artículo 8 de la Resolución 00248 de 2025 en el término previsto por lo cual se da aplicación a lo establecido en el párrafo 6 del mencionado artículo que dispone “La falta de presentación de la garantía conforme con los requisitos exigidos y dentro del plazo establecido, así como el incumplimiento en la corrección, aclaración, modificación y/o adición de documentos, según lo requerido por el MinTIC y el FUTIC dentro del término correspondiente, configura una condición resolutoria del acto administrativo respecto del beneficiario incumplido. En dicho evento, el MinTIC podrá asignar la financiación a la siguiente emisora en el orden del listado de evaluación, de conformidad con el acto administrativo que acogió los resultados del proceso de evaluación y asignación de recursos.”.

Mediante radicado MinTIC No. 252134359 del 19 de agosto de 2025, se requirió nuevamente a la **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL CRISTIANA A LA COMUNIDAD PLANETARICENSE**, identificada con



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00320 DEL 2025 HOJA No. 7

“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución No. 00248 del 11 de julio de 2025 modificado por la Resolución 00265 del 18 de julio de 2025, en relación con el listado de ganadores de la Convocatoria Territorios al Aire 2025 y se reasignan los recursos”

NIT **800.185.392-8** para que, en el término de dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de dicha comunicación, allegara la autorización de la Asamblea General y/o la Junta Directiva para renunciar al estímulo otorgado de conformidad con sus estatutos y la póliza de cumplimiento dispuesta en las condiciones de participación de la convocatoria; advirtiéndose que, de no hacerlo, se procedería a aplicar la condición resolutoria y a reasignar los recursos al siguiente participante en el orden de elegibilidad.

El 22 de agosto de 2025, una vez revisado el correo electrónico de la convocatoria y el sistema de gestión documental del MinTIC, se pudo establecer que la **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL CRISTIANA A LA COMUNIDAD PLANETARICENSE**, identificada con NIT **800.185.392-8** no atendió los requerimientos dentro del plazo establecido y en tal razón se configura de manera definitiva la condición resolutoria prevista en el parágrafo 6° del artículo 8 de la Resolución 00248 de 2025, respecto del beneficiario incumplido.

En consecuencia, se excluye a la **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL CRISTIANA A LA COMUNIDAD PLANETARICENSE**, identificada con NIT **800.185.392-8** la cual está en el 8° puesto en el orden de elegibilidad, dentro de la región Caribe, por consiguiente, queda un cupo disponible para un participante, en tal sentido y de acuerdo con el numeral 4.4 del documento de condiciones de la convocatoria, que establece lo siguiente:

“La falta de presentación de la garantía conforme con los requisitos exigidos y dentro del plazo establecido, o su no modificación de acuerdo con la solicitud del MinTIC en el plazo previsto para ello, genera la condición resolutoria del acto administrativo respecto al beneficiario que haya incumplido. En ese evento, el MinTIC podrá otorgar la financiación a la emisora siguiente de acuerdo con la lista de evaluados y el listado establecido en el acto administrativo que acoge los resultados de la evaluación y asigna los recursos.”

En aplicación de la condición resolutoria prevista en el parágrafo 6 del artículo 8 de la Resolución No. 00248 de 2025, el estímulo vacante debe ser reasignado al siguiente participante en el orden de elegibilidad de la categoría 2 “Periodismo Radiofónico” en la región Caribe, a fin de mantener la distribución de trece (13) estímulos para dicha región, revisada la lista de elegibilidad, se advierte que los participantes que ocuparon los puestos uno (1) a trece (13) fueron beneficiarios de estímulo económico en virtud de la citada resolución.

En consecuencia, el siguiente participante hábil en el listado corresponde al puesto catorce (14), ocupado por la **ASOCIACIÓN CANAÁN**, identificada con NIT 812.003.298-7, quien obtuvo un puntaje ponderado de setenta y ocho (78,00) puntos en la etapa de evaluación, dicha asociación cumple con los criterios de mayor puntaje y de ser la siguiente en el orden de elegibilidad de la categoría 2 de la región Caribe, razón por la cual resulta procedente otorgarle el estímulo que quedó vacante por la exclusión de la **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL CRISTIANA A LA COMUNIDAD PLANETARICENSE**.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario llevar a cabo la modificación del listado de ganadores de la convocatoria Territorios al Aire 2025 contenido en el artículo 2 de la Resolución 00248 de 2025, modificado por el artículo 2 de la Resolución 000265 de 2025 el fin de excluir **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL CRISTIANA A LA COMUNIDAD PLANETARICENSE**, identificada con NIT **800.185.392-8** e incluir a la **ASOCIACIÓN CANAÁN**, con NIT **812.003.298-7** cuya propuesta cumple con los requisitos de



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00320 DEL 2025 HOJA No. 8

“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución No. 00248 del 11 de julio de 2025 modificado por la Resolución 00265 del 18 de julio de 2025, en relación con el listado de ganadores de la Convocatoria Territorios al Aire 2025 y se reasignan los recursos”

la convocatoria y obtuvo un puntaje dentro del rango de elegibilidad y la reasignación del estímulo otorgado a los ganadores de la categoría 2 “Periodismo Radiofónico”.

La presente modificación no afecta las demás disposiciones de la **Resolución No. 00248 de 2025** “Por la cual se publica el listado de ganadores, se asignan recursos y se ordenan los desembolsos correspondientes a las propuestas ganadoras de la Convocatoria Territorios al Aire 2025”, que continúan vigentes en todos sus términos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declaración Condición Resolutoria. Se declara la condición resolutoria respecto de la **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL CRISTIANA A LA COMUNIDAD PLANETARICENSE**, identificada con NIT. **800185392-8** por el incumplimiento de la obligación del requisito de presentar la Garantía en los términos previstos en el literal a), del artículo 8 de la Resolución 00248 de 2025.

ARTÍCULO 2. Modificación del artículo 2 de la Resolución 00248 de 2025. Modificar el artículo 2 de la Resolución No. 00248 del 11 de julio de 2025, en el sentido de excluir del listado de ganadores de la categoría 2 – “Periodismo Radiofónico”, a la **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL CRISTIANA A LA COMUNIDAD PLANETARICENSE**, identificada con NIT. **800185392-8**, por incumplir el requisito de presentar la Garantía en los términos previstos en el literal a), del artículo 8 de la Resolución 00248 de 2025, e incluir en su lugar a la **ASOCIACIÓN CANAÁN**, identificada con NIT. **812003298-7**.

El artículo 2 de la Resolución No. 00248 del 11 de julio de 2025, quedará así:

“ARTÍCULO 2. Listado de Ganadores. Ordenar la publicación de la lista de ganadores conformada con los planes de producción que obtuvieron los puntajes más altos, para la financiación del proceso completo de realización que incluye guion, preproducción, producción y postproducción del contenido sonoro, de acuerdo con el orden de puntaje de mayor a menor, de conformidad con el número de estímulos establecidos para cada categoría, relacionada a continuación, de acuerdo con el artículo 1 de la presente Resolución:

LISTADO DE GANADORES CATEGORÍA 1 FICCIÓN SONORA		
PERSONA JURÍDICA	NIT	PROPUESTA
AGROSOLIDARIA - ASOCIACIÓN DE PROSUMIDORES AGROECOLÓGICOS SECCIONAL TIBASOSA-BOYACÁ	900091087-4	ANDARIEG@S: MÚSICA PARA LOS PIES DEL CORAZÓN!
ASOCIACIÓN CULTURAL PROYECCIÓN COMUNITARIA PROYECOM	816005054-0	RAÍCES DE GUÁTICA: VOCES QUE SEMBRARON FUTURO
ASOCIACIÓN CULTURAL RADIO HOSPEDAJE DEL SOL	814001926-2	EL GRANO QUE VENCÍÓ AL POLVO
ASOCIACIÓN DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA PRIMAVERA	814005747-9	EL TAMBOR DE LA DESOBEDIENCIA



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00320 DEL 2025 HOJA No. 9

“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución No. 00248 del 11 de julio de 2025 modificado por la Resolución 00265 del 18 de julio de 2025, en relación con el listado de ganadores de la Convocatoria Territorios al Aire 2025 y se reasignan los recursos”

ASOCIACIÓN DE LA ANTENA PARABÓLICA DE SUTATENZA TELESUTATENZA	820002873-7	SUTATENZA: DONDE EL AYER ABRAZA AL MAÑANA DIGITAL
ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE CAICEDO ASMUCA	811042764-0	CAFÉ: AROMA DE PAZ, COSECHA DE ESPERANZA
ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE LA FLORIDA	823004427-5	EL GRITO DE LA MOJANA
ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE FRANCISCO PIZARRO NARIÑO	840000362-9	GUARDIANES DEL TERRITORIO
ASOCIACIÓN PALCO PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNICACIÓN	811027071-2	CANDELARIA Y LA VILLA DE LOS COLORES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE GRANADA	811023163-3	LA TIERRA CUENTA: MUJERES Y SABERES DE GRANADA
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE JUVENTUDES COMUNITARIAS TRANSMITIR	820004918-9	LA PROMESA DEL POZO
CASA DE LA CULTURA DE LA TEBAIDA	890002256-7	RAÍCES ERRANTES (RESALTANDO LA IDENTIDAD QUE VIAJA CON QUIENES MIGRAN)
COLEGIO PARROQUIAL SAN BUENAVENTURA	900315447-6	CONVERSACIONES EN EL TIEMPO
COOPERATIVA DE COMUNICACIONES	811012322-0	CIUDADANÍAS LGBTIQ+ NUEVAS VOCES
CORPORACIÓN COMUNITARIA CULTURAL Y DEPORTIVA 3 FRONTERAS F.M. RADIO	846002782-1	LA MINIGUA
CORPORACIÓN ECOLÓGICA LA SOPETRANA CELOSA	811018936-1	MALDITOS
CORPORACIÓN LA VOZ DEL CAMPO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ	900010953-1	EL CORAZON DE LA MONTAÑA UN VIAJE AL PUEBLO DE LOS TITIRIBIES
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE VILLAPAZ Y QUINAMAYOR CORPOVILLAPAZ	800249838-7	EL DULCE SONIDO DE JAMUNDÍ: UNA HISTORIA DE CHOLADOS
CORPORACIÓN RADIAL DE PRADO PARA LA COMUNICACIÓN Y EL DESARROLLO COMUNITARIO	811020251-1	ARCOÍRIS EN EL CORAZÓN
FUNDACIÓN 100% MUJER	900257023-8	LA GUACA
FUNDACIÓN PAISAJE DE DIOS	807008631-1	LA ÚLTIMA CRÓNICA: EL PRECIO DE LA VERDAD
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y LAS COMUNICACIONES EN LORICA FUNPADECOP	900119308-0	UN BURRO MÁGICO EN SAN SEBASTIÁN, HISTORIAS DE BARRO Y ORO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS FUNDADORES	813009110-2	EL TAMBILLO, MONTAÑA SAGRADA Y DE MISTERIO
PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE PUERRES	814006810-1	CARTAS AL VIENTO
PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	846002911-3	SILENCIOS QUE MATAN, VOCES QUE LIBERAN
PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE BOCHALEMA	807009095-8	EL LADRÓN DE NUBES Y EL ATRAPALLUVIAS
PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN	832003516-0	MEMORIAS DEL AGUA: SANGRE, OFRENDAS Y RESISTENCIA



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00320 DEL 2025 HOJA No. 10

“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución No. 00248 del 11 de julio de 2025 modificado por la Resolución 00265 del 18 de julio de 2025, en relación con el listado de ganadores de la Convocatoria Territorios al Aire 2025 y se reasignan los recursos”

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DE EL TARRA	890502745-2	MARTIN Y EL DUENDE, EL HIJO DE MARACUYÁ
PARROQUIA SANTA BÁRBARA DE LA MESA CUNDINAMARCA	808000138-9	RIN RIN RENARADIO

LISTADO DE GANADORES CATEGORÍA 2 PERIODISMO RADIOFÓNICO		
PERSONA JURÍDICA	NIT	PROPUESTA
ASOCIACIÓN CANAÁN	812003298-7	ECONOMÍA POPULAR EN MONTERÍA: HISTORIAS DE EMPRENDIMIENTO Y SOLIDARIDAD
ASOCIACIÓN AIRES DE TIMBÍO FM STEREO	900004949-7	ENTRE SABORES Y SILENCIOS: TIMBÍO SUENA A VIDA
ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA COMUNIDAD COMUNICADORA ASACOM	802015915-9	VOCES DEL PATRIMONIO CULTURAL (HOMBRES Y MUJERES QUE CONTRIBUYEN AL RESCATE DE LOS JUEGOS TRADICIONALES Y APORTAN AL DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL)
ASOCIACIÓN ANGULAR COMUNITARIA PRO-DESARROLLO DEL EJE CAFETERO PALESTINA-CALDAS	900008816-4	SUEÑOS E ILUSIONES SIN PISTA
ASOCIACIÓN CAMPO VERDE	900285097-1	NUESTRA VIDA ES EL CHILTALZÓN
ASOCIACIÓN COMUNITARIA BRISAS DEL PATÍA	814007247-7	EL PUENTE QUE NO CRUZAMOS
ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL MUNICIPIO DE CHINÚ	812003258-2	"VOCES QUE TRANSFORMAN: HISTORIAS DE VIDA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ"
ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE CUSILLO BAJO - CAFÉ ESTEREO	900060641-2	CHOCOLATE POR LA PAZ, UNA DULCE RESISTENCIA
ASOCIACIÓN COMUNITARIA EL CAPIRO	811028022-6	LA CEJA, UNA CAJITA DE MÚSICA
ASOCIACIÓN COMUNITARIA EXITO STEREO	900292628-1	LA LANA QUE NOS UNE, EXPLORANDO EL TEJIDO ARTESANAL COMO PATRIMONIO VIVO
ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA LA COMUNICACIÓN Y LA CULTURA	811046479-4	LA VENTANA DE LOS SABERES: DONDE LA HISTORIA Y EL CONOCIMIENTO SE DAN LA MANO
ASOCIACIÓN COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL SOCORRO	804005760-9	CUANDO LA TIERRA HABLA; EL LÍBANO: UNA REVOLUCIÓN CAMPESINA
ASOCIACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA MANANTIAL STEREO	814006953-4	UN HIJO DEL VOLCÁN: CAMINOS DEL SUR: EDUCACIÓN, ARTE, CULTURA Y LUCHA SOCIAL
ASOCIACIÓN DE AMIGOS POR BUENAVISTA EMISORA ORIENTAL STEREO	900115064-0	PIEDRAS QUE HABLAN
ASOCIACIÓN DE JÓVENES PROGRESISTAS	821001332-3	TERRITORIO RUNWAY, DOCUMENTAL RADIAL SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN EL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE TOCA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	901263954-8	VOCES DE UNA ECONOMÍA QUE SE TEJEN CON EL CAMPO



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00320 DEL 2025 HOJA No. 11

“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución No. 00248 del 11 de julio de 2025 modificado por la Resolución 00265 del 18 de julio de 2025, en relación con el listado de ganadores de la Convocatoria Territorios al Aire 2025 y se reasignan los recursos”

ASOCIACIÓN DE LA COMUNICACION COMUNITARIA GUADALUPE STEREO	804015046-0	GUADALUPE: TRADICIONES Y SABERES.
ASOCIACIÓN DE MICROEMPRESARIOS DE MURILLO TOLIMA ASOMIMUTOL	809011863-1	SENTIMIENTO NATURAL: VOCES ENTRE VIENTOS Y MONTAÑAS
ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL NORTE DE IPIALES	900017923-2	SEMILLAS DE PAZ: VOCES QUE RENACEN
ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS DEL CORREGIMIENTO LA SOLERA	823003310-8	"VOCES DE VIDA: HISTORIAS QUE TRANSFORMAN"
ASOCIACIÓN DE RADIOCOMUNICADORES PROFESIONALES A.R.P.	821000758-2	RAÍCES VIVAS VOCES DEL TERRITORIO INDÍGENA
ASOCIACIÓN ÉTNICA DE BOLÍVAR "GONGOROKO MI"	901404426-7	BRÚJULA DE IDENTIDAD "CONSTRUYENDO CIUDAD DESDE LA CULTURA E HISTORIA"
ASOCIACIÓN GUAVIARE JOVEN	822003984-8	EL RETORNO: MEMORIAS, RESILENCIA E IDENTIDAD
ASOCIACIÓN MUNICIPAL USUARIOS CAMPESINOS	800200794-1	CUANDO EL RÍO SUENA...
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA ASOPROCOMUN	829001285-4	VOCES QUE CONSTRUYEN: ECONOMÍA POPULAR Y ARTE PARA LA PAZ EN PUERTO WILCHES
CASA DE LA CULTURA JAIME RAMIREZ ROJAS	890803425-2	MATILDE, CIENT AÑOS DE OLVIDO
COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROMINERA DE LA VEREDA DE CAÑITAS	830511522-7	A VIVA VOZ: RELATOS DE MI TIERRA
CORPORACIÓN ANTENA PARABÓLICA QUINCHÍA	800249252-1	QUINCHÍA: ECOS DE UN TERRITORIO QUE RESISTE
CORPORACIÓN COMUNITARIA RADIO BELLO HORIZONTE DE PESCA	826003465-1	VOCES DEL AGUA, DONDE EL AGUA HABLA, Y EL TERRITORIO ESCUCHA
CORPORACIÓN CRAVO SUR	844001342-0	SEMILLAS DE PAZ: FORMANDO PAZ DESDE EL HOGAR
CORPORACIÓN CULTURAL BÁRBARA CABALLERO	811000373-4	LA MARQUESA DE YOLOMBÓ
CORPORACIÓN CULTURAL COMUNITARIA Y DEPORTIVA MERIDIANA	819006282-9	SONIDOS DE MI TIERRA
CORPORACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA ORIENTAL	802021223-5	LA RUTA DEL CARNAVAL
CORPORACIÓN ECOS DE SANTA BÁRBARA	830513709-6	HISTORIAS CON MIRADA DE MUJER "RELATOS NO CONTADOS DE MUJERES QUE CONSTRUYERON SANTA BÁRBARA"
CORPORACIÓN JUCCAD SEMBRANDO SUEÑOS	900568586-7	HISTORIAS QUE LIBERAN
CORPORACIÓN NUEVO MILENIO	814000014-6	VOCES DEL REMOLINO
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ORIENTE COMPROMISO	804001309-1	ALBEIRO: UN NIÑO CON ALMA DE ÁNGEL
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA DIGNIDAD HUMANA	845000050-4	SUS VIDAS HAN MARCADO LA HISTORIA DE VAUPÉS, ELLOS HAN HECHO CAMINOS Y QUEDAN AHÍ SUS HUELLAS
CORPORACIÓN VOCES DE ALMAGUER	900643683-4	MEMORIAS DEL CAUCA



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00320 DEL 2025 HOJA No. 12

“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución No. 00248 del 11 de julio de 2025 modificado por la Resolución 00265 del 18 de julio de 2025, en relación con el listado de ganadores de la Convocatoria Territorios al Aire 2025 y se reasignan los recursos”

CORPORACIÓN ZARAGOZA DIGITAL STEREO 104.4	811039428-1	AFRORELATOS DEL NECHÍ
FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL ECOS	824001016-1	CODAZZI: TIERRA DE SOMBRAS Y AMANECERES
FUNDACIÓN AGUADEÑA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	810006853-1	ARTESANAS, MUJERES QUE TEJEN LA PAZ DE AGUADAS
FUNDACIÓN ALDEA GLOBAL	814004137-1	VOCES DE LA CALLE
FUNDACIÓN AVANCES	900328836-4	MAICAO: TESORO CULTURAL
FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL UNIVERSITAS - CASA DE LA CULTURA	891301061-4	ASI ES EL CERRITO INIMAGINABLE
FUNDACIÓN COMUNITARIA PARA LA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN "LA VOZ DEL RANCHERÍA"	825002540-8	SEMBLANZAS EN LA ESTRELLA DE ORO DE LA GUAJIRA: MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN
FUNDACIÓN CRISTO REY	830000178-3	ALBANIA: RESILIENTE Y EMPRENDEDORA. "MEMORIAS QUE DUELEN, ESPERANZAS QUE BRILLAN"
FUNDACIÓN CULTURAL PARA LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA COMUNARTE	800255179-6	ECOSENDEROS
FUNDACIÓN GRACIA DE VIDA	901277864-4	VIDAS CONVERGENTES CON HECHOS INFLUYENTES PARA EL DESARROLLO DEL PARAÍSO NATURAL
FUNDACIÓN INDÍGENA INTERCULTURAL MAKAGUAN SIKUANI	834001767-0	ECOS DE NUESTRAS RAÍCES
FUNDACIÓN INFANTIL CUNA DE LÍDERES	900073796-1	RESILENCIA EN EL CATATUMBO
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL SOCIAL E INTEGRAL DE LA COMUNIDAD NUEVO MUNDO	821002097-1	EL ALMA CAFETERA DE CAICEDONIA HISTORIAS QUE FLORECEN
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL UPÍA	800015077-4	ONDAS DE PAZ
FUNDACIÓN PIEDEMONTE	900292627-4	MANOS DE TIERRA: HISTORIAS DE LA ECONOMÍA CAMPESINA EN LABRANZAGRANDE
FUNDACIÓN PLAYAMAR	830509018-1	VOCES DIVERSAS UN VIAJE SONORO HACIA TERRITORIOS LIBRES DE VIOLENCIAS
FUNDACIÓN PROMOCIÓN COMUNITARIA	807006740-7	SABORES, CUENTOS Y BARRO”
FUNDACIÓN PROVILLANUEVA	825001162-2	"EL GUAJIRITO: LAS NOTAS DE MI PUEBLO".
FUNDACIÓN RESCATE CULTURAL	806014142-2	"ARENAL, UN PUEBLO DE CULTURA Y TRADICIÓN ANCESTRAL"
FUNDACIÓN SHEKINA	813010670-7	SUEÑOS Y EMPRENDIMIENTOS, MANOS QUE CONSTRUYEN FUTURO
FUNDACIÓN TIERRA NUEVA	900310413 -3	ECONOMÍA POPULAR EN GUADALAJARA DE BUGA
GRUPO ASOCIATIVO LA VOZ DE SAMANIEGO	900020663-3	"SONIDOS DE PAZ, PARA NO OLVIDAR"
PARROQUIA DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA - SAN BERNARDO	808000140-4	MOMIAS Y MEMORIAS: PATRIMONIO CULTURAL SAN BERNARDO
PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	890980391-8	A PULSO Y LATIDO, HISTORIAS QUE PINTAN UN PUEBLO



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00320 DEL 2025 HOJA No. 13

“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución No. 00248 del 11 de julio de 2025 modificado por la Resolución 00265 del 18 de julio de 2025, en relación con el listado de ganadores de la Convocatoria Territorios al Aire 2025 y se reasignan los recursos”

SARARE FM ESTÉREO	834000645-6	EDACACIÓN RURAL, ENTRE TROCHAS Y SUEÑOS
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO Y PROGRESO DE MONGUÍ	900190121-1	CORAZÓN DE CUERO: LA HISTORIA VIVA DEL BALÓN MONGUISEÑO
VOCES NUESTRAS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	830007876-8	TERRITORIOS EN TENSIÓN: VOCES AMBIENTALES DESDE SAN CRISTÓBAL

LISTADO DE GANADORES CATEGORÍA 3 FORMATOS INNOVADORES DE LA RADIO EN VIVO O RADIO EXTRAMURAL		
PERSONA JURÍDICA	NIT	PROPUESTA
ASOCIACIÓN CÍVICA PRODIFUSIÓN DE LA CULTURA Y VALORES SALAMINEÑOS	810003729-2	VOCES CONECTADAS - MESA DE RADIO COMUNITARIA POR LA SOSTENIBILIDAD EN SALAMINA, CALDAS
ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	828002195-0	LA JUNTANZA, UN DIALOGO Y UNA OLLA PARA COMPARTIR
ASOCIACIÓN CULTURAL MARFILL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS	822003171-7	RADIO EN EL CAMPO. PAZ Y BIODIVERSIDAD
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA VOZ COMUNITARIA	823003430-3	LA RADIO ESCOLAR: VOCES ESCOLARES POR LA CONVIVENCIA
ASOCIACION DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA VILLANUEVA STEREO	804003724-4	VILLANUEVA SANTANDER FIESTA, CULTURA Y TRADICIÓN
ASOCIACIÓN DE COMUNICADORES DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	812006986-1	VOCES DE PAZ: CULTURA, MEMORIA Y RESISTENCIA
ASOCIACIÓN DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA LA VOZ DE LA INMACULADA RIONEGRO STEREO	804003609-5	CRUZANDO EL RÍO
ASOCIACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN MACEITA	811012193-7	TERTULIANDO EN MI VEREDA
ASOCIACIÓN PRODESARROLLO DE CHIGORODÓ	811009672-2	VOCES Y ACCIONES DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA
ASOCIACIÓN RADIO COMUNITARIA VADO REAL ESTÉREO	804007600-8	BIODIVERSIDAD EN LA VEREDA CASTAME - BIODIVERSIDAD EN LA VEREDA JOSEF
COMUNIQUEMOS CAPITULO SORACÁ	820000716-1	ECOHISTORIAS
CORPORACIÓN ARTÍSTICA DANZAS ECOS DEL PACÍFICO	800230033-1	DIFUSION DE LOS MITOS Y LEYENDAS COMO SOPORTE PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ Y LA CONVIVENCIA PACIFICA.
CORPORACIÓN COMUNITARIA DE COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES DE IQUIRA HUILA COMPUBLIQ	813003835-6	LA PLAZA SIGUE VIVA EN LA RADIO
CORPORACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA GALAXIA	806005101-2	CUENTOS SONOROS, HISTORIAS DE LOS PUEBLOS
CORPORACIÓN ORINOQUÍA TELEVISIÓN CORTV	900206648-2	VOCES DE LA RURALIDAD
CORPORACIÓN PARA LA PROYECCIÓN SOCIAL DE OTANCHE CORPROSOL	900008710-2	RADIO - FESTIVAL CAMPESINO DE OTANCHE



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00320 DEL 2025 HOJA No. 14

“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución No. 00248 del 11 de julio de 2025 modificado por la Resolución 00265 del 18 de julio de 2025, en relación con el listado de ganadores de la Convocatoria Territorios al Aire 2025 y se reasignan los recursos”

CORPORACIÓN REMANSO DE PAZ	830511694-5	JUNTANZAS AL AIRE “RADIO, PATRIMONIO Y COMUNIDAD”
FUNDACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE YUMBO-FEDY	890323170-1	ES LA VOZ DE YUMBO
FUNDACIÓN GAMAVISIÓN PRENSA-RADIO-TELEVISIÓN COMUNITARIA	821001410-1	TERRITORIO HABLADO: VOCES CIUDADANAS DESDE LA CALLE
FUNDACIÓN MISIÓN COLOMBIA.CO	901332424-2	MERCADOS VIVOS: VOCES Y SABORES DEL CAMPO
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DEL SURCOLOMBIANO	814005764-4	LA MIA AL AIRE LIBRE, RADIO QUE CONECTA
FUNDACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO COMUNITARIO	837000267-6	SONANDO PAZ
FUNDACIÓN SOCIAL VOCES UNIDAS	900844069-4	“ENTRE VIENTOS, BOMBOS Y PLATILLOS”
IGLESIA COMUNIDAD EVANGÉLICA EBENEZER I.C.E.E.	892300787-1	LA VOZ DE LA EDUCACIÓN EN LA RURALIDAD DEL CESAR Y GUAJIRA COMO MEDIO PARA SUPERAR LA DESIGUALDAD, LA POBREZA Y LA VIOLENCIA DEL TERRITORIO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL URBANA	901068104-9	RELATOS DE NUESTRA IDENTIDAD
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALO GORDO	832006453-9	RADIO CRECER VILLA DE UBATÉ: VOCES QUE CONECTAN SABERES Y TERRITORIOS
MOVIMIENTO JUVENTUD POR EL GUAVIARE	822002432-1	MESAS TEMÁTICAS: COLONIZACIÓN Y VIDA EN EL GUAVIARE
PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS	837001008-1	“IPIALES Y SUS SABERES ANCESTRALES”
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	807006844-4	VIDA EN MODO AVIÓN

LISTADO DE GANADORES		
CATEGORÍA 4 EXPLORACIÓN POR LAS MÚSICAS LOCALES		
PERSONA JURÍDICA	NIT	PROPUESTA
ASOCIACIÓN AMIGOS POR CISNEROS	811022165-3	UN VIAJE A TRAVÉS DE LA MÚSICA
ASOCIACIÓN COMUNITARIA EMISORA BOLIVARIANA	804003870-1	JORGE ARIZA LINDO: EL ALMA DEL FOLCLOR BOLIVARENSE
ASOCIACIÓN COMUNITARIA EMISORA LA VOZ DE LANDÁZURI	804015156-2	LA CARRANGA CANTA Y ENCANTA
ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE CARACOLÍ	811045822-3	CARACOLÍ NOS CANTA ENTRE MONTAÑAS Y RESILIENCIA
ASOCIACIÓN CULTURAL FORTULENA ACULFOR	834001066-6	CRÓNICAS AL COMPÁS DEL PIEDEMONTE LLANERO
ASOCIACIÓN DE RADIODIFUSIÓN COMUNITARIA VOKARIBE	802004743-1	ISLAS RESONANTES
ASOCIACIÓN ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE HUILA	900987194-0	CUANDO EL RÍO SUENA
ASOCIACIÓN JUVENIL LA VICTORIA	814003048-1	RITMOS DE MI TABLON, VOCES Y SONIDOS DE NUESTRA TIERRA



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00320 DEL 2025 HOJA No. 15

“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución No. 00248 del 11 de julio de 2025 modificado por la Resolución 00265 del 18 de julio de 2025, en relación con el listado de ganadores de la Convocatoria Territorios al Aire 2025 y se reasignan los recursos”

ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE BARICHARA	800091772-9	BARICHARA SONORA, SONIDOS QUE UNEN GENERACIONES
COMITÉ CÍVICO AMIGOS POR MANZANARES	810001572-4	CORAZÓN MUSICAL, UN LEGADO VIVO
CORPORACIÓN COMUNICAR	811009431-4	VIBRA SONORA
CORPORACIÓN COMUNITARIA "MAASS RADIO"	900765222-6	MÚSICAS DE RAÍCES TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS
CORPORACIÓN CULTURAL CIÉNAGA DE ORO	900006163-4	SONIDOS Y MEMORIAS: EXPLORANDO LAS MÚSICAS DE NUESTRO TERRITORIO
CORPORACIÓN EMISORA CULTURAL 2001 CARMEN DE ATRATO	818002470-5	EL CARMEN DE ATRATO: UN SONIDO, UNA CULTURA
CORPORACIÓN FOLCLÓRICA Y CULTURAL CARIBABARE	900607302-0	VOCES DEL LLANO
CORPORACIÓN POPULAR "VOZ DE CURUMANÍ"	824000924-1	LA TAMBORA VIVA
CORPORACIÓN RADIAL VOZ DEL LAGO	800079092-1	CUÉNTEME HISTORIAS CON SU TIPLE ABUELO
CORPORACIÓN RADIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	811001262-1	GRITO DE PARRANDA: LA MÚSICA QUE NOS UNE
CORPORACIÓN VOZ MINERA DE COLOMBIA	826002017-0	UN CANTO POR LA PAZ
FUNDACIÓN COMUNITARIA BALCÓN DEL CESAR	824005112-9	"EL CAMINO DE LOS JUGLARES"
FUNDACIÓN COMUNITARIA SAN JUAN BOSCO	824002157-6	SONIDOS SIN BARRERA
FUNDACIÓN DE APOYO AL ADULTO MAYOR	900189912-9	MÁS ALLÁ DEL JOROPO
FUNDACIÓN NATURALEZA Y VIDA	821001182-5	"ASÍ CANTA SEVILLA: MÚSICA IDENTIDAD Y TRADICIÓN"
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SOCHAQUIRÁ ABAJO DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ	820001702-1	RAICES SONORAS DE GUAYATÁ
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL CENTRO SOLITA	900113261-6	VOCES DE SOLITA
PARROQUIA SAN JOSÉ DE CONVENCIÓN	807000745-6	CONPAZ DE HISTORIAS

PARÁGRAFO. En caso de que alguno de los ganadores manifieste expresamente la no aceptación del estímulo entregado, que desista tácitamente de continuar los trámites respectivos para la asignación de los recursos y/o que la entidad, a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos verifique que el ganador no puede ejecutar el proyecto o no cumple con las disposiciones establecidas en el documento de condiciones definitivas de participación de la Convocatoria Territorios AL AIRE 2025 y/o con las que se establecen en el presente acto administrativo que ordena la asignación de los recursos, la entidad solicitará el reintegro de los recursos o se abstendrá de realizar el desembolso según sea el caso. En caso de que el desembolso no se realice, se procederá a la liberación de los recursos sin que se requiera acto administrativo que lo ordene.

ARTÍCULO 3. Reasignación de recursos. Reasignar a la **ASOCIACIÓN CANAÁN**, identificada con NIT 812003298-7., el recurso correspondiente al estímulo otorgado mediante la Resolución No. 00248 del 11 de julio de 2025 a la **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL CRISTIANA A LA COMUNIDAD PLANETARICENSE**, con NIT 800185392-8.

.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 00320 DEL 2025 HOJA No. 16

“Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución No. 00248 del 11 de julio de 2025 modificado por la Resolución 00265 del 18 de julio de 2025, en relación con el listado de ganadores de la Convocatoria Territorios al Aire 2025 y se reasignan los recursos”

ARTÍCULO 4. Notificación. Notificar la presente Resolución a los participantes de la convocatoria Territorios al Aire 2025, a la **ASOCIACIÓN CANAÁN**, con NIT **812003298-7**, y a la **ASOCIACIÓN ACCIÓN SOCIAL CRISTIANA A LA COMUNIDAD PLANETARICENSE**, con NIT **800185392-8**, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO 5. Publicación y comunicación. Publicar la presente Resolución en la página web del MinTIC de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del micrositio de la convocatoria: <https://mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2025/866/w3-channel.html> y comunicarla al Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto, de la Subdirección Financiera del MinTIC una vez se encuentre en firme, para efectos del correspondiente trámite presupuestal.

ARTÍCULO 6. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, conforme a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y el artículo 12 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO 7. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2025.

(Firmado digitalmente)

LUIS EDUARDO AGUIAR DELGADILLO
Viceministro de Conectividad encargado

(Firmado Digitalmente)

FLOR ÁNGELA CASTRO RODRÍGUEZ
Subdirectora Financiera encargada de la Secretaría General

Elaboró: Ricardo Hincapié Contreras - Abogado GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

Verónica Lemos – GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

Revisó: María Cecilia Londoño Salazar – Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

Raúl Fernando Núñez Marín – Director Jurídico

Carolina Figueredo - Asesora Viceministerio de Conectividad

Juan Antonio Roa Sánchez – Asesor Secretaría General

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FuTIC 00320 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250825-140458-a2f8e0-41942418

Creación: 2025-08-25 14:04:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-25 16:59:46



Escanee el código
para verificación

Revisión: Director Jurídico

RAUL FERNANDO NUNEZ MARIN

94536188

rnunez@mintic.gov.co

Director Jurídico

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

María Cecilia Londoño Salazar

52250100

mlondono@mintic.gov.co

Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

GIT medios públicos

Elaboración: GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

Verónica María Lemos Sánchez

43842488

vlemos@mintic.gov.co

Profesional - GIT de Fortalecimiento a Sistema Públicos

Elaboración: GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

Ricardo Hincapié Contreras

18004940

rhincapie@mintic.gov.co

CONTRATISTA

FUTIC-GIT FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE MEDIOS PUBLICOS

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FuTIC 00320 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20250825-140458-a2f8e0-41942418

Creación: 2025-08-25 14:04:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-25 16:59:46

Firma: Subdirectora Financiera encargada de la Secretaría General

Flor Angela Castro Rodriguez
65744205
fcastro@mintic.gov.co
Subdirectora Financiera
Mintic

Firma: Viceministro de Conectividad encargado

Luis Eduardo Aguiar Delgadillo
93394384
laguiar@mintic.gov.co
Viceministro de Conectividad (E) Decreto 0400 del 1 de abril de 2025 y pror
Mintic

Revisión: Asesor Secretaría General

JUAN ANTONIO ROA SANCHEZ
4164475
jaroa@mintic.gov.co
ASESOR SECRETARIA GENERAL
MINTIC

Revisión: Asesora Viceministerio de Conectividad

CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO
52271952
cfigueredo@mintic.gov.co
Asesora Viceministerio de Conectividad
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Resolución FuTIC 00320 del 2025			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250825-140458-a2f8e0-41942418		Creación: 2025-08-25 14:04:58	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-08-25 16:59:46	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ricardo Hincapié Contreras rhincapie@mintic.gov.co CONTRATISTA FUTIC-GIT FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE MEDIOS PUB	Aprobado	Env.: 2025-08-25 14:05:10 Lec.: 2025-08-25 14:07:38 Res.: 2025-08-25 14:09:46 IP Res.: 191.156.178.221
Elaboración	Verónica María Lemos Sánchez vlemos@mintic.gov.co Profesional - GIT de Fortalecimiento a Sistema Púb	Aprobado	Env.: 2025-08-25 14:09:46 Lec.: 2025-08-25 14:10:45 Res.: 2025-08-25 14:11:05 IP Res.: 201.185.197.104
Revisión	María Cecilia Londoño Salazar mlondono@mintic.gov.co Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema GIT medios públicos	Aprobado	Env.: 2025-08-25 14:11:05 Lec.: 2025-08-25 14:13:25 Res.: 2025-08-25 14:13:36 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	RAUL FERNANDO NUNEZ MARIN rnunez@mintic.gov.co Director Jurídico Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-08-25 14:13:36 Lec.: 2025-08-25 14:25:04 Res.: 2025-08-25 14:25:40 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO cfigueredo@mintic.gov.co Asesora Viceministerio de Conectividad Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-08-25 14:25:40 Lec.: 2025-08-25 14:32:14 Res.: 2025-08-25 14:32:41 IP Res.: 191.156.53.246
Revisión	JUAN ANTONIO ROA SANCHEZ jaroa@mintic.gov.co ASESOR SECRETARIA GENERAL MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-08-25 14:32:41 Lec.: 2025-08-25 14:55:21 Res.: 2025-08-25 14:55:28 IP Res.: 186.29.34.75
Firma	Luis Eduardo Aguiar Delgadillo laguiar@mintic.gov.co Viceministro de Conectividad (E) Decreto 0400 del Mintic	Aprobado	Env.: 2025-08-25 14:55:28 Lec.: 2025-08-25 15:04:45 Res.: 2025-08-25 15:05:01 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Subdirectora Financiera Mintic	Aprobado	Env.: 2025-08-25 15:05:01 Lec.: 2025-08-25 16:59:36 Res.: 2025-08-25 16:59:46 IP Res.: 190.145.189.98